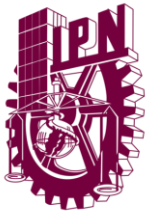




SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
"La Técnica al Servicio de la Patria"



**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS**



Instructivo para la Valoración de las Actividades Reportadas del Sistema de Becas por Exclusividad.

Vigente a partir del 3 de noviembre de 2021.



G L O S A R I O

Término en el Instructivo:	Se refiere:
Asesoría de tesis:	A dirigir y orientar a una alumna o un alumno en la especificación y desarrollo de su trabajo de tesis, desde el inicio hasta la titulación.
C20:	Al formato de la circular veinte.
CASECA:	Al Consejo de Acreditación en Ciencias Administrativas, Contables y Afines.
CACEI:	Al Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería.
CENLEX:	Al Centro de Lenguas Extranjeras.
CIEBT:	Al Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica.
CINVESTAV:	Al Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.
Colecciones científicas:	Al acervo o conjunto sistematizado de material biológico, depositado en museos, herbarios, jardines botánicos, instituciones de investigación y enseñanza superior o iniciativa privada, cuyos fines principales sean la investigación, educación, capacitación o difusión.
CONABIO:	A la Comisión Nacional para la Biodiversidad.
CONACYT:	Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
Congresos, reuniones, coloquios, simposios y eventos académicos internacionales.	A los eventos que tengan como mínimo el 30% de ponentes extranjeras y extranjeros, los cuales se considerarán internacionales. Derivado del acuerdo resuelto por la Comisión Evaluadora del Sistema de Becas por Exclusividad.
COTEBAL:	Al Comité Técnico para el Otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo.
DEMS:	A la Dirección de Educación Media Superior.



G L O S A R I O

Término en el Instructivo	Se refiere:
Dependencias Politécnicas:	A las unidades académicas de los tipos medio superior y superior, así como de investigación científica y tecnológica, unidades de apoyo a la innovación educativa, unidades de apoyo a la investigación y al fomento y desarrollo empresarial y unidades administrativas de apoyo al Instituto Politécnico Nacional.
DES:	A la Dirección de Educación Superior.
DEV:	A la Dirección de Educación Virtual.
DFIE (antes CGFIE):	A la Dirección de Formación e Innovación Educativa.
DFLE:	A la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras.
DSETT:	A la Dirección de Servicios Empresariales y Transferencia Tecnológica.
DVDR:	A la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional.
Diplomado:	A la definición contemplada en el acuerdo del Reglamento de Diplomados del Instituto Politécnico Nacional, publicado 1 de junio de 2012.
DOI:	Al Digital Object Identifier.
EDD:	Al Estímulo al Desempeño Docente
EDI:	Al Estímulo al Desempeño de los Investigadores
Estancias de investigación:	A la permanencia física de la o el docente fuera de su Dependencia Politécnica para desarrollar y/o participar en actividades de investigación.
IAEA:	A la International Atomic Energy Agency.
Idiomas reconocidos por el CENLEX:	Al inglés, portugués, francés, italiano, alemán, ruso, japonés y chino.
IMPI:	Al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
INDAUTOR:	Al Instituto Nacional del Derecho de Autor.





G L O S A R I O

Término en el Instructivo	Se refiere:
ISSN:	Al número Internacional que permite identificar de manera única las publicaciones seriadas (Revistas, periódicos, boletines, entre otras)
NSF:	A la National Science Foundation.
OEA:	A la Organización de Estados Americanos.
ONU:	A la Organización de las Naciones Unidas.
Paquetes de cómputo administrativo:	Al conjunto de materiales electrónicos cuyo propósito específico es el coadyuvar al desarrollo de actividades académicas y administrativas (software).
Paquetes de cómputo didáctico:	Al conjunto de materiales electrónicos cuyo propósito específico es el coadyuvar al proceso de aprendizaje (software).
Periodo a evaluar:	Al periodo de dos años para recurrentes, reingresos o permanentes y de seis años para las y los aspirantes.
PNPC:	Al Programa Nacional de Posgrado y de Calidad CONACyT.
PIT:	Al Programa Institucional de Tutorías.
PRODUCE:	A la Fundación para el Apoyo de Productores del Sector Agropecuario.
Profesora o Profesor invitado:	Al personal académico del Instituto Politécnico Nacional que de forma temporal y sin remuneración, realiza actividades de docencia e investigación en otra institución educativa.
Prototipo de apoyo didáctico:	Al dispositivo que se diseña y construye con el fin de mejorar y coadyuvar en el proceso de aprendizaje a través de la experimentación.



G L O S A R I O

Término en el Instructivo	Se refiere:
Redes académicas:	A los cuerpos colegiados que impulsan una relación más creativa y eficaz con el entorno (foros, chat o correos electrónicos). Promueven la vinculación, la internacionalización y la cooperación de forma en que las áreas, los programas y las funciones del Instituto Politécnico Nacional se relacionan para propiciar la interacción entre ellas y con el entorno, así como para atender las iniciativas y demandas individuales, grupales e institucionales.
Revistas de alto impacto:	A las consideradas por la SIP mediante el oficio correspondiente.
RUAA:	Al Registro Único de Actividades Académicas
SAPPI:	Al Sistema de Administración de Programas y Proyectos de Investigación.
SEP	A la Secretaría de Educación Pública.
SEPI:	A la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación.
SIBE:	Al Sistema de Becas por Exclusividad.
SIP:	A la Secretaría de Investigación y Posgrado.
SNICS:	Al Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas.



CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
1.	FORMACIÓN ACADÉMICA Y DESEMPEÑO PROFESIONAL			
1.1	Licenciatura.	200	Cada una, máximo dos. Para aspirantes se asignará puntaje, en el periodo que haya obtenido la Licenciatura. Para renovación de beca en caso de presentar una segunda licenciatura en el periodo a evaluar en la modalidad de tesis individual y con mención honorífica, el puntaje será asignado en investigación (*).	Título expedido por la institución con reconocimiento oficial y acta de examen.
1.2	ESTUDIOS DE POSGRADO.			
1.2.1	Especialidades con Diploma (*).	200	Cada una, máximo dos.	Diploma y Constancia. Para instituciones particulares o extranjeras, deberá presentar cédula de grado.
1.2.2	Especialidades médicas (*).	500	Cada una, máximo dos.	Diploma y Constancia. En caso de las especialidades del Instituto, deberán estar incluidas en el padrón de la SIP. Para instituciones particulares o extranjeras, deberá presentar la cédula de grado.
1.2.3	Grado de Maestría (*).	500	Cada una, máximo dos. Para aspirantes se asignará puntaje, en el periodo que haya obtenido la Maestría.	Grado expedido por la institución o acta de examen. Para instituciones de educación superior externas al IPN, copia de la cédula de grado expedida por la SEP.
1.2.4	Grado de Doctor (*).	1,000	Cada una, máximo dos. Para aspirantes se asignará puntaje, en el periodo que haya obtenido el Doctorado.	Grado expedido por la institución o acta de examen. Para instituciones de educación superior externas al IPN, copia de la cédula de grado expedida por la SEP.
1.2.5	Estancia Posdoctoral (*).	200	Por año, mínimo 6 meses. Puntaje proporcional por mes.	Constancia de aceptación o liberación del COTEBAL o sabático.
1.3	OTROS ESTUDIOS.			
1.3.1	Diplomado (mínimo 100 horas) (*).	1	Por cada 2 horas (máximo 2 Diplomados por periodo**).	Constancia expedida por la institución con reconocimiento oficial o registro de la SIP, DES, DEMS, DEV o DFIE.

(*) Puntos en investigación para el Sistema de Becas por Exclusividad.

() Para efectos de este instructivo consultar el concepto de período en el glosario anexo**



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD
INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS
Vigente a partir del 3 de noviembre de 2021.



CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
1.3.2	Cursos con examen.	1	Por cada 3 horas (máximo 25 puntos por curso, máximo 6 cursos por período).	Constancia expedida por la institución con reconocimiento oficial o registro de la SEP. Para los cursos del Instituto Politécnico Nacional la constancia debe contar con registro de la SIP, la DES, de la DFIE, de la DVDR o de la DEMS.
1.3.3	Cursos sin examen.	1	Por cada 6 horas (máximo 25 puntos por curso, máximo 6 cursos por período).	
1.3.4	Certificación de Competencia Laboral.	100	Máximo uno por periodo.	
1.3.5	Dominio del idioma extranjero.	B1 40	Por nivel del idioma. Se califica por cada nivel de idioma certificado dentro del periodo. De acuerdo al glosario.	Certificado o constancia expedida o avalada por el CENLEX, en caso de constancia de equivalencia deberá estar avalada por la DFLE.
		B2 70		
		C1-2 100		
1.4	DISTINCIONES RECIBIDAS.			
1.4.1	Medalla "Lázaro Cárdenas".	500	Cuando sea otorgada por haber contribuido a la investigación científica, tecnológica o educativa se considerarán los puntos en investigación.	Diploma correspondiente.
1.4.2	Medalla "Juan de Dios Bátiz", "Rafael Ramírez", "Carlos Vallejo Márquez" o "Manuel Altamirano".	300	Por cada una.	Constancia oficial.
1.4.3	Miembro del Sistema Nacional de Investigadores.	100	Por periodo.	
1.4.4	Miembro de la Academia Mexicana de Ciencias A.C.	100	Se califica una sola vez.	
1.4.5	Decanato.	200	Sólo de las Dependencias Politécnicas. Se califica una sola vez.	
1.4.6	Profesora y Profesor invitado (de acuerdo a la definición del glosario anexo).	100	Por año. El proporcional por mes, mínimo 2 meses.	
1.4.7	Mención Honorífica en Licenciatura.	50		Acta de Examen o Constancia oficial de Mención Honorífica.
1.4.8	Mención Honorífica o Cum Laude en el examen de grado de Maestría.	100		Acta de Examen o Constancia oficial de Mención Honorífica o Cum Laude.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
 SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD
 INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS
 Vigente a partir del 3 de noviembre de 2021.



CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
1.4.9	Mención Honorífica o Cum Laude por obtener el grado de Doctorado.	200		
1.4.10	Reconocimientos o distinciones.	50	Máximo 4 por periodo.	Copia del diploma o constancia compulsado por la persona Titular de la Dependencia Politécnica.
1.4.11	Nombramiento Doctor Honoris Causa.	100		Copia del diploma.
1.5	ARBITRAJE DE REVISTAS IMPRESAS O EN LÍNEA DEL ÁREA DE LA ESPECIALIDAD DEL PERSONAL DOCENTE (NO EN GACETAS, NI BOLETINES SIN ARBITRAJE)			
1.5.1	Difusión institucional.	20	Por cada participación. (máximo 4 por período).	Invitación y Constancia de Cumplimiento de Editora o Editor.
1.5.2	Circulación nacional o internacional.	40	Revistas no incluidas en el JCR, padrón CONACYT, Emerging Sources Citation Index o SCOPUS. (máximo 4 por período).	Invitación y carta de cumplimiento de la Editora o el Editor (autógrafos o electrónicos). De conformidad en el listado emitido por la SIP.
1.5.3	Circulación nacional o internacional.	50	Revistas incluidas en el JCR, padrón CONACYT, Emerging Sources Citation Index o SCOPUS. (máximo 4 por período).	Invitación y carta de cumplimiento de la Editora o el Editor (autógrafos o electrónicos). De conformidad en el listado emitido por la SIP.
EDICIÓN, COEDICIÓN, COORDINACIÓN O COMPILACIÓN DE LIBROS Y REVISTAS DEL ÁREA DE LA ESPECIALIDAD DEL PERSONAL DOCENTE				
1.5.4	Revista de difusión institucional.	20	Por cada participación (máximo 2 revistas por periodo).	Constancia del Comité o del Consejo Editorial o copia de la contraportada de la revista.
1.5.5	Revista de circulación nacional o internacional.	50	Por cada participación (máximo 2 revistas por periodo). Revistas validadas por la SIP no incluidas en el JCR, padrón CONACYT, Emerging Sources Citation Index o SCOPUS. (máximo 4 por período).	
1.5.6	Revista de circulación nacional o internacional.	100	Por cada participación (máximo 2 revistas por periodo). Revistas incluidas en el JCR, padrón CONACYT, Emerging Sources Citation Index o SCOPUS. (máximo 4 por período).	
1.5.7	Libro de circulación nacional.	50	Por cada participación (máximo 2 libros por período).	Constancia del Comité o del Consejo Editorial o copia de la portada y contraportada del libro.
1.5.8	Libro de circulación internacional.	100	Por cada participación (máximo 2 libros por período).	





CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
COMITÉ CIENTÍFICO, ACADÉMICO O TÉCNICO EN CONGRESOS				
1.5.9	Miembro del Comité Científico Académico o Técnico en congresos institucionales, nacionales e internacionales.	50	Por cada participación (máximo 2 por período).	Copia del tríptico del evento o medio electrónico donde se indique la participación.
1.6	MIEMBRO DE JURADO PARA OTORGAR PREMIOS ACADÉMICOS.			
1.6.1	Para premios internacionales.	100	Por participación (máximo 2 por período).	Constancia de la institución correspondiente.
1.6.2	Para premios nacionales.	50		
1.6.3	Para premios estatales.	20		
1.6.4	Para premios por actividades o concursos académicos del Instituto Politécnico Nacional, de asociaciones y otras agrupaciones.	50	Por participación (máximo 2 por período).	Constancia de la institución correspondiente.
1.7	PREMIOS POR TRABAJOS DE TESIS Y/O DIRECCIONES DE TESIS DE LA PERSONA BECARIA.			
1.7.1	1er. lugar.	50	Por premio.	Constancia de la entidad otorgante.
1.7.2	2do. lugar.	25		
1.7.3	3er. lugar.	15		
1.8	ASESORÍA A LAS Y LOS ESTUDIANTES PREMIADOS EN CONCURSOS ACADÉMICOS, DE EMPRENDEDORES EMPRESARIALES O TECNOLÓGICOS (PARA PREMIOS INTERNACIONALES SE DUPLICARÁ EL PUNTAJE).			
1.8.1	1er. lugar.	50	Por premio.	Convocatoria, copia del reconocimiento del alumno dirigido y constancia oficial de asesoría por parte de la Dependencia Politécnica (en caso de que no se indique en el reconocimiento la participación del docente).
1.8.2	2do. lugar.	25		
1.8.3	3er. lugar.	15		
1.9	ASOCIACIONES, SOCIEDADES, COLEGIOS PROFESIONALES, REDES Y OTRAS AGRUPACIONES ACADÉMICAS (SÓLO SE EVALÚA UN CÓDIGO POR AGRUPACIÓN O SOCIEDAD EN EL PERÍODO A EVALUAR).			
1.9.1	NACIONALES.			



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD
INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS
Vigente a partir del 3 de noviembre de 2021.



CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
1.9.1.1	Presidencia.	75	Por año.	Constancia oficial de la agrupación o listado de los miembros vigente publicado en la página web de la organización, en el periodo a evaluar.
1.9.1.2	Otro puesto directivo a nivel nacional.	50		
1.9.1.3	Miembro fundador.	20	Se califica una sola vez.	
1.9.1.4	Afiliación.	10	Por año (en caso de que la afiliación requiera de una certificación el puntaje se duplicará).	Constancia oficial de la agrupación o listado de los miembros vigente publicado en la página web de la organización, en el periodo a evaluar.
1.9.2	INTERNACIONALES.			
1.9.2.1	Presidencia.	150	Por año.	Constancia oficial de la agrupación o listado de los miembros vigentes publicado en la página web de la organización, en el periodo a evaluar.
1.9.2.2	Otro puesto directivo a nivel internacional.	100		
1.9.2.3	Miembro fundador.	40	Se califica una sola vez.	
1.9.2.4	Afiliación.	20	Por año (en caso de que la afiliación requiera de una certificación el puntaje se duplicará).	Constancia oficial de la agrupación o listado de los miembros vigentes publicado en la página web de la organización, en el periodo a evaluar.
1.9.3	INSTITUCIONAL			
1.9.3.1	Coordinador de red.	50	Por año.	Constancia oficial de la SIP.
1.9.3.2	Coordinador de nodo.	30	Por año.	Constancia oficial de la Dependencia Politécnica.
1.9.3.3	Afiliación.	10	Por año.	Constancia oficial de la SIP.
2.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO			
2.1	FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN			
2.1.1	Persona becaria BEIFI.	25	Persona becaria, por semestre.	Constancia emitida por la SIP donde se indique la clave del proyecto.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
 SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD
 INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS
 Vigente a partir del 3 de noviembre de 2021.



CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
2.1.2	Alumnas y alumnos en Servicio Social en Proyectos de Investigación registrados ante la SIP, CONACYT.	25	Por alumna o alumno, por Servicio Social concluido (máximo 100 puntos por año). Si el Servicio Social no deriva de proyecto de investigación o POLI-EMPRENDE o del Programa de Ingeniero Emprendedor registrado, la calificación se asignará en el código 3.9.	Constancia oficial de la Dependencia Politécnica que contenga la clave del programa registrado ante la Dirección de Servicio Social del Instituto Politécnico Nacional, donde se indique el número del proyecto SIP.
2.1.3	Alumnas y alumnos de POLI-EMPRENDE o del Programa Ingeniero Emprendedor, con registro ante el CIEBT.	25	Por alumna o alumno, por año o proporcional (máximo 100 puntos por año).	Constancia emitida por el CIEBT donde se indique la clave del proyecto.
2.1.4	Coordinación de Proyecto Aula.	25	Máximo 4 coordinaciones por periodo.	Constancia de cumplimiento emitida por la DEMS.
2.2	PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y DE DIVULGACIÓN IMPRESAS Y/O EN LÍNEA (OTORGAR CRÉDITOS AL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL)			
2.2.1	Publicaciones científicas y tecnológicas en boletines institucionales registrados (para los del Instituto Politécnico Nacional con registro a través de la Oficina del Abogado General), ensayos publicados y artículos de divulgación sobre temas del área o especialidad de la persona becaria.	20	Por cada uno, máximo 5 por periodo en el mismo boletín, hasta 3 autoras o autores, en caso de 4 o más la puntuación será prorrateada.	Copia de la publicación portada, índice y trabajo que contenga el registro ISSN.
2.2.2	Trabajos de investigación publicados en revistas de difusión nacional o internacional sin arbitraje.	50	Por cada uno, hasta tres autoras o autores, en caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada (máximo 6 por periodo).	Copia de portada, índice, primera y última hoja del trabajo publicado que contenga el registro ISSN.
2.2.3	Trabajos de investigación publicados en revistas de difusión nacional e internacional con arbitraje.	150	Por cada trabajo, hasta 6 autoras o autores, en caso de 7 o más la puntuación será prorrateada (máximo 6 por periodo).	Presentar oficio de la SIP donde se indique que la revista es arbitrada. Copia de la impresión de la primera y última hoja del trabajo publicado que contenga el registro ISSN.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
 SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD
 INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS
 Vigente a partir del 3 de noviembre de 2021.



CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
2.2.4	Trabajos de investigación publicados en revistas de difusión nacional e internacional con arbitraje incluidas en el padrón de CONACYT, JCR, Emerging Sources Citation Index o SCOPUS (de conformidad en el listado emitido por la SIP).	200	Por cada trabajo.	Copia de la impresión de la primera y última hoja del trabajo publicado que contenga el registro ISSN, DOI, nombre de la revista, año de publicación y autora o autor.
2.3	TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS EN CONGRESOS, REUNIONES, COLOQUIOS, SIMPOSIOS Y EVENTOS ACADÉMICOS. (MÁXIMO 500 PUNTOS POR EL PERÍODO A EVALUAR) (OTORGAR CRÉDITOS AL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL)			
2.3.1	Institucional sin ponencia publicada.	8	Por cada uno (máximo 4 participantes). En caso de 5 o más la puntuación será prorrateada.	Constancia de participación como ponente.
2.3.2	Institucional con resumen publicado.	10		Constancia de Aceptación y/o participación y copia de la publicación (portada, índice y resumen).
2.3.3	Institucional publicado en extenso.	20	Por cada uno (máximo 4 participantes). En caso de 5 o más la puntuación será prorrateada.	Constancia de Participación y copia de la primera y última hoja de la publicación (portada e índice). En caso de publicaciones en línea, presentar las capturas de pantalla de la ruta de acceso al trabajo publicado.
2.3.4	Nacional sin ponencia publicada.	15		Constancia de Participación como ponente.
2.3.5	Nacional con resumen publicado.	20		Constancia de Aceptación y/o Participación y copia de la publicación (portada, índice y resumen).
2.3.6	Nacional publicado en extenso.	40		Constancia de Participación y copia de la primera y última hoja de la publicación (portada e índice). En caso de publicaciones en línea, presentar las capturas de pantalla de la ruta de acceso al trabajo publicado.
2.3.7	Internacional sin ponencia publicada.	30	Por cada uno (máximo 4 participantes). En caso de 5 o más la puntuación será prorrateada.	Constancia de Participación como ponente.
2.3.8	Internacional con resumen publicado.	40		Constancia de Aceptación y/o Participación y copia de la publicación (portada, índice y resumen).



CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
2.3.9	Internacional publicado en extenso.	70	Por cada uno (máximo 4 participantes). En caso de 5 o más la puntuación será prorrateada.	Constancia de Participación y copia de la primera y última hoja de la publicación (portada e índice). En caso de publicaciones en línea, presentar las capturas de pantalla de la ruta de acceso al trabajo publicado.
2.4	INVESTIGACIÓN Y/O DESARROLLO TECNOLÓGICO SATISFACTORIO.			
2.4.1	Al otorgamiento del proyecto, investigaciones o desarrollos tecnológicos por proyecto con financiamiento externo (CONACYT, PRODUCE, CONABIO, NSF, ONU, OEA, IAEA o de otra institución).	100	Otorgamiento del proyecto, sólo a la o el responsable del proyecto. Máximo 4 por periodo.	Anexar copia del convenio firmado con la institución otorgante.
		50	A la o el participante acreditado. Máximo 4 por periodo.	Anexar copia del convenio firmado con la institución otorgante y copia del programa de actividades donde se acredite su participación.
2.4.2	Proyecto de investigación SIP.	100	Informe técnico final, a cada responsable o participante. Máximo una participación por período.	Constancia de conclusión por parte de la SIP.
2.5	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (CON CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y EL REGISTRO A TRAVÉS DEL CENTRO DE PATENTAMIENTO DE LA UPDCE)			
2.5.1	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y VARIEDADES VEGETALES			
2.5.1.1	Solicitud de registro ante el IMPI o equivalente internacional de: Patentes o Secreto Industrial.	200	Por cada una (máximo 3 inventoras o inventores). En caso de 4 o más la puntuación será prorrateada.	Formato oficial con número de registro del IMPI o equivalente internacional (Registro de derechos a nombre del Instituto Politécnico Nacional).
2.5.1.2	Solicitud de registro de una variedad vegetal, según la Ley Federal de Variedades Vegetales vigente.	200	Por cada una (máximo 3 obtentoras u obtentores). En caso de 4 o más la puntuación será prorrateada.	Formato oficial con número de registro según la Ley Federal de Variedades Vegetales vigente, o equivalente internacional (Registro de Derechos a nombre del Instituto Politécnico Nacional).
2.5.1.3	Obtención del Título de Propiedad Intelectual de la Patente o Secreto Industrial.	500	Por cada una. Para las y los aspirantes se considerarán patentes registradas fuera del Instituto Politécnico Nacional, cediendo los derechos al Instituto Politécnico Nacional. (máximo 3 inventoras o inventores). En caso de 4 o más la puntuación será prorrateada.	Constancia oficial del IMPI o equivalente internacional (Registro de Derechos a nombre del Instituto Politécnico Nacional).
2.5.1.4	Solicitud de registro ante el IMPI o equivalente Internacional de Modelos de Utilidad.	100	Por cada una (máximo 3 inventoras e inventores). En caso de 4 o más la puntuación será prorrateada.	Formato oficial con número de registro del IMPI o equivalente internacional (registro de derechos a nombre del Instituto Politécnico Nacional).





COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
 SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD
 INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS
 Vigente a partir del 3 de noviembre de 2021.



CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
2.5.1.5	Obtención del Título de Variedad Vegetal, según la Ley Federal de Variedades Vegetales vigente.	500	Por cada una (máximo 3 inventoras o inventores). En caso de 4 o más la puntuación será prorrateada.	Titulo o constancia oficial del SNICS, o equivalente internacional (registro de derechos a nombre del Instituto Politécnico Nacional). Titulo o constancia oficial según la Ley Federal de Variedades Vegetales vigente, o equivalente internacional (registro de Derechos a nombre del Instituto Politécnico Nacional).
2.5.1.6	Obtención del Título de Propiedad Intelectual de Modelos de Utilidad.	200	Por cada una. Para las y los aspirantes se considerarán invenciones registradas fuera del Instituto Politécnico Nacional, cediendo los derechos al Instituto Politécnico Nacional (máximo 3 inventoras o inventores). En caso de 4 o más la puntuación será prorrateada.	Constancia oficial del IMPI o equivalente internacional (registro de Derechos a nombre del Instituto Politécnico Nacional).
2.5.1.7	Solicitud de registro ante el IMPI o equivalente internacional de diseños industriales (dibujos y modelos) y esquemas de trazado de circuitos integrados.	100	Por cada una (máximo 3 inventoras e inventores). En caso de 4 o más la puntuación será prorrateada.	Formato oficial con número de registro del IMPI o equivalente internacional (registro de Derechos a nombre del Instituto Politécnico Nacional).
2.5.1.8	Obtención del Título de Propiedad Intelectual de Modelos de Diseños Industriales (dibujos y modelos) y esquemas de trazado de circuitos integrados.	150	Por cada una. Para las y los aspirantes se considerarán patentes registradas fuera del Instituto Politécnico Nacional (máximo 3 inventoras o inventores); En caso de 4 o más la puntuación será prorrateada.	Constancia oficial del IMPI o equivalente internacional (registro de Derechos a nombre del Instituto Politécnico Nacional).
2.5.1.9	Obtención del Título de Propiedad Intelectual de Signos Distintivos (marcas, nombres, avisos comerciales y denominaciones de origen).	20	Por cada una. Para las y los aspirantes se considerarán signos distintivos registrados fuera del Instituto Politécnico Nacional, cediendo los derechos al Instituto Politécnico Nacional. Máximo 4 por período. Máximo 3 inventoras o inventores. En caso de 4 o más la puntuación será prorrateada.	Constancia oficial del IMPI o equivalente internacional (registro de Derechos a nombre del Instituto Politécnico Nacional).
2.5.2	DERECHOS DE AUTORIA (EL REGISTRO DEBERÁ HACERSE DIRECTAMENTE EN EL INDAUTOR)			



CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
2.5.2.1	Obtención del Título de Propiedad Intelectual de la Obra (derecho de autora o autor) ante el INDAUTOR (obras artísticas, obra arquitectónica, obra fotográfica, manual o apuntes, obra cinematográfica, audiovisual o multimedia, programa de radio y televisión, diseño gráfico, obra de compilación, edición de libro, programa de cómputo o material educativo digital).	50	Por cada una. Máximo 4 por período. Para las y los aspirantes se considerarán obras registradas fuera del Instituto Politécnico Nacional, cediendo los derechos al Instituto Politécnico Nacional. Máximo 3 autoras o autores. En caso de 4 o más la puntuación será prorrateada.	Constancia oficial del INDAUTOR (registro de Derechos a nombre del Instituto Politécnico Nacional).
2.5.3	TRANSFERENCIA Y COMERCIALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA (CONVENIO O CONTRATO APROBADO POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y EL REGISTRO ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE)			
2.5.3.1	Prueba de concepto o maduración tecnológica para la explotación comercial de una solicitud o título de patente del Instituto Politécnico Nacional.	300	Por cada una. Máximo 3 inventoras o inventores. En caso de 4 o más la puntuación será prorrateada.	Copia del convenio o contrato aprobado por la Oficina del Abogado General, con todas las respectivas firmas. Comprobante oficial de la inscripción ante la instancia correspondiente.
2.5.3.2	Licenciamiento para la explotación comercial de una solicitud o título de patente del Instituto Politécnico Nacional.	800	Por cada una. Máximo 3 inventoras o inventores. En caso de 4 o más la puntuación será prorrateada.	Constancia emitida por la contraparte de la aceptación de los entregables (Gestionados por la DSETT). Comprobantes de pagos iniciales al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso), del Instituto Politécnico Nacional, regalías, en su totalidad durante la vigencia del contrato gestionadas por la DSETT.
2.6	VINCULACIÓN Y SERVICIO EXTERNO			
2.6.1	Contratos y convenios vinculados con organismos externos al Instituto Politécnico Nacional.	100	Por cada trabajo concluido (máximo 4 por período). Máximo 3 autoras o autores del Instituto Politécnico Nacional. En caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada. La Comisión Evaluadora determinará la procedencia del trabajo en este código.	Copia del contrato o convenio registrado en la DSETT, constancia de la DSETT indicando el número de participantes y Constancia de Cumplimiento Satisfactorio emitido por el organismo que solicitó el trabajo.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD
INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS
Vigente a partir del 3 de noviembre de 2021.



CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
2.6.2	Acuerdos de colaboración para el desarrollo de las comunidades rurales, urbanas o institucionales en el área de la especialidad.	30	Por cada trabajo concluido (máximo 4 por período). Máximo 3 autoras o autores del Instituto Politécnico Nacional. En caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Carta de solicitud, programa de trabajo y carta de satisfacción por parte de la comunidad rural, urbana o institucional, con agradecimientos al Instituto Politécnico Nacional y a la Dependencia Politécnica que prestó el servicio.
2.6.3	Autoría de diseño de modelos o equipos para la industria en convenio con el Instituto Politécnico Nacional.	100	Por cada uno (máximo 4 por período). Máximo 3 autoras o autores del Instituto Politécnico Nacional, en caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada. La Comisión Evaluadora determinará la procedencia o no del trabajo en este código.	Copia del contrato o convenio registrado en la DSETT, constancia de la DSETT indicando el número de participantes y Constancia de Cumplimiento Satisfactorio emitido por el organismo que solicitó el trabajo.
2.6.4	Autoría en el diseño de plantas piloto, prototipos e instrumentos avalados por la usuaria o el usuario en convenio con el Instituto Politécnico Nacional.	100	Por cada uno (máximo 4 por período). Máximo 3 autoras o autores del Instituto Politécnico Nacional, en caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada. La Comisión Evaluadora determinará la procedencia o no del trabajo en este código.	Copia del contrato o convenio registrado en la DSETT, constancia de la DSETT indicando el número de participantes y Constancia de Cumplimiento Satisfactorio emitido por el organismo que solicitó el trabajo.
2.6.5	Consultoría Industrial avalada por la usuaria o el usuario (con crédito al Instituto Politécnico Nacional).	30	Por cada trabajo concluido (máximo 4 por período). Máximo 3 autoras o autores del Instituto Politécnico Nacional. En caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada. La Comisión Evaluadora determinará la procedencia o no del trabajo en este código.	Copia del contrato o convenio registrado en la DSETT, constancia de la DSETT indicando el número de participantes y Constancia de Cumplimiento Satisfactorio emitido por el organismo que solicitó el trabajo.
2.6.6	Autoría o adaptación en el desarrollo de técnicas agronómicas o administrativas (con crédito al Instituto Politécnico Nacional).	100	Por cada uno (máximo 4 por período). Máximo 3 autoras o autores del Instituto Politécnico Nacional, en caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada. La Comisión Evaluadora determinará la procedencia o no del trabajo en este código.	Copia del contrato o convenio registrado en la DSETT, constancia de la DSETT indicando el número de participantes y Constancia de Cumplimiento Satisfactorio emitido por el organismo que solicitó el trabajo.
2.6.7	Participación en la elaboración y actualización de una Norma Oficial Mexicana (NOM), Norma Mexicana (NMX) o Normas de referencia.	20	Por cada uno (máximo 4 por período). Máximo 3 autoras y autores del Instituto Politécnico Nacional, en caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Copia del contrato o convenio registrado en la DSETT, constancia de la DSETT indicando el número de participantes y Constancia de Cumplimiento Satisfactorio emitido por el organismo que solicitó el trabajo.
2.7	COMISIONES EVALUADORAS			
2.7.1	Evaluación de Proyectos de Investigación: CONACYT, (Nacional y Estatal), SIP, ICyT de la CDMX, CONABIO, PRODUCE, CINVESTAV y de organismos internacionales o equivalentes.	50	Máximo 4 por periodo.	Convocatoria y constancia del organismo o institución donde indique la fecha en que participó en la evaluación.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
 SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD
 INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS
 Vigente a partir del 3 de noviembre de 2021.



CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
2.7.2	Participación en Comisiones Evaluadoras en el SIBE, EDI y EDD.	100	Por año y por comisión.	Constancia oficial.
2.7.3	Evaluación técnica de libros antes de publicarse.	50	Máximo 4 por período.	Solicitud y carta de agradecimiento por parte de la editorial, impreso o electrónico.
2.7.4	Evaluación técnica de libros publicados.	25		Solicitud y carta de agradecimiento por parte de la editorial, impreso o electrónico.
2.7.5	Participación en el Dictamen de Obras Académicas como apuntes, prácticas de taller y laboratorio, banco de reactivos y materiales educativos digitales.	20		Constancia Oficial expedida por la SIP, la DES, la DEMS y la Dirección de Evaluación Virtual, según corresponda.
2.8	LIBROS PUBLICADOS IMPRESOS Y DIGITALES (SÓLO SE CONSIDERARÁN LOS LIBROS QUE CONTENGAN ISBN, CONSTANCIA DE TIRAJE Y DISTRIBUCIÓN DE CUANDO MENOS 500 EJEMPLARES. LA COMISIÓN EVALUADORA DETERMINARÁ EL PUNTAJE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA EDITORIAL, ASÍ COMO LA EDICIÓN: INTERNACIONAL, NACIONAL O INSTITUCIONAL) (OTORGAR CRÉDITOS AL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL)			
2.8.1	Libros de investigación.	400 (MÁXIMO)	Uno por periodo (máximo 3 autoras o autores), en caso de 4 o más la puntuación será prorrateada.	Ejemplar impreso y constancia emitida por la SIP que indique el proyecto del cual derivó el libro.
2.8.1.1	Reedición.	100 (MÁXIMO)	Por cada libro máximo 2 por periodo (máximo 3 autoras o autores), en caso de 4 o más la puntuación será prorrateada.	Ejemplar impreso y copia de la constancia emitida por la SIP de la primera edición que indique el proyecto del cual derivó el libro.
2.8.1.2	Contribución por capítulo.	50 (MÁXIMO)	Por cada capítulo máximo 2 por periodo (máximo 3 autoras o autores), en caso de 4 o más la puntuación será prorrateada.	Constancia emitida por la SIP que indique el proyecto del cual derivó el libro y copia del capítulo, portada, contraportada e índice.
2.8.2	Libros académicos.	200 (MÁXIMO)	Uno por periodo (máximo 3 autoras o autores), en caso de 4 o más la puntuación será prorrateada.	Ejemplar impreso, constancia de aprobación y uso por parte de la Academia con Vo.Bo. de la DES, la DEMS o el Colegio de Profesores, para las SEPI's y los Centros de Investigación, especificando las materias o programas académicos en los cuales incide.
2.8.2.1	Reedición.	75 (MÁXIMO)	Por cada libro máximo 2 por periodo (máximo 3 autoras o autores), en caso de 4 o más la puntuación será prorrateada.	Ejemplar impreso de la obra publicada.
2.8.2.2	Contribución por capítulo	50 (MÁXIMO)	Por cada capítulo. Máximo 2 por periodo (máximo 3 autoras o autores), en caso de 4 o más la puntuación será prorrateada.	Copia del capítulo, portada, contraportada e índice.



CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
2.8.2.3	Libros digitales de investigación.	150 (MÁXIMO)	Uno por periodo. Máximo 3 autoras o autores, en caso de 4 o más la puntuación será prorrateada.	CD, constancia emitida por la SIP que indique el proyecto del cual derivó el libro y constancia del INDAUTOR (registro de Derechos a nombre del Instituto Politécnico Nacional).
2.8.2.4	Libros digitales académicos.	100 (MÁXIMO)	Uno por periodo. Máximo 3 autoras o autores, en caso de 4 o más la puntuación será prorrateada.	CD, constancia de aprobación y uso por parte de la Academia con Vo.Bo. de la DES, la DEMS o el Colegio de Profesores, para las SEPI's y los Centros de Investigación, especificando las materias o programas académicos en los cuales incide y constancia del INDAUTOR (registro de Derechos a nombre del Instituto Politécnico Nacional).
2.9	PREMIOS POR INVESTIGACIÓN O DESARROLLO DE TECNOLOGÍA			
2.9.1	Premio Internacional por Investigación o Desarrollo Tecnológico.	750 (MÁXIMO)	Calificar la importancia del premio y el prestigio de la institución que lo otorga.	Copia del premio y de la convocatoria.
2.9.2	Premio Nacional por Investigación o Desarrollo Tecnológico.	500 (MÁXIMO)	La Comisión Evaluadora designada para este propósito determinará el puntaje.	
2.9.3	Premio de la Academia Mexicana de Ciencias.	1000	Antes Academia de Investigación Científica.	
2.9.4	Premios de Sociedades Científicas o Instituciones Académicas.	250 (MÁXIMO)	Calificar la importancia del premio y el prestigio de la institución que lo otorga. La Comisión Evaluadora determinará el puntaje.	
2.10	PREMIOS O DISTINCIONES DE SOCIEDADES O INSTITUCIONES DEL ÁREA, NACIONALES O EXTRANJERAS.			
2.10.1	1er. lugar.	100 (MÁXIMO)	Trabajos libres en congresos derivados de Proyectos de Investigación con crédito al Instituto Politécnico Nacional. La Comisión Evaluadora determinará el puntaje. En caso de 4 o más autoras o autores la puntuación será prorrateada.	Diploma o constancia de la sociedad o institución que lo otorga, avalado por el Colegio de Profesores de la Dependencia Politécnica y por la persona Titular de la Dependencia Politécnica.
2.10.2	2do. lugar.	75 (MÁXIMO)		
2.10.3	3er. lugar.	50 (MÁXIMO)		
2.10.4	Mención Honorífica.	25 (MÁXIMO)		



CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
DIRECCIONES DE TESIS				
2.11	(MÁXIMO SEIS POR PERÍODO ENTRE LOS CÓDIGOS 2.11.1 Y 2.11.2, A NIVEL SUPERIOR Y NIVEL MEDIO SUPERIOR INCLUYENDO LAS EXTERNAS) (PARA EL CASO DE TESIS EXTERNAS AL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PRESENTAR CONSTANCIA DE NO REMUNERACIÓN ECONÓMICA)			
2.11.1	Nivel Medio Superior y Superior; tesis individual y colectiva.	100	Por cada una.	Acta de examen, constancia de designación de Dirección emitida por la Dependencia Politécnica y copia de la portada e índice de la tesis.
2.11.2	Nivel Medio Superior y Superior; opción curricular.	50	Por cada una. En el caso de las tesis de opción curricular la calificación será por proyecto y por única vez cuando se titule la primera alumna o el primer alumno de los que participaron en el proyecto.	Acta de examen, constancia de designación de Dirección emitida por la Dependencia Politécnica y copia de la portada e índice de la tesis
2.11.3	Especialización a Nivel Posgrado.	100	Por cada una (máximo 2 por período, incluye las externas).	Constancia de designación de Dirección (formato SIP-13), de revisión y aprobación de la tesis (formato SIP-14) y copia del Acta de Examen (formato SIP-15). Para el caso de Tesis externas al Instituto Politécnico Nacional; constancia oficial de designación de Dirección y copia del Acta de Examen.
2.11.4	Nivel Maestría.	200	Por cada una (máximo 5 por período, incluye las externas).	Constancia de la revisión y aprobación de la tesis (formato SIP-14) y copia del Acta de Examen (formato SIP-15). Para el caso de Tesis externas al Instituto Politécnico Nacional; constancia oficial de designación de Dirección y copia del Acta de Examen.
2.11.5	Nivel Doctorado.	350	Por cada una (máximo 3 por período, incluye las externas).	Constancia de la revisión y aprobación de la tesis (formato SIP-14) y copia del Acta de Examen (formato SIP-17). Para el caso de Tesis externas al Instituto Politécnico Nacional; constancia oficial de designación de Dirección y copia del Acta de Examen.



CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
2.12	COORDINACIÓN O PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE UN PLAN O PROGRAMA DE ESTUDIOS Y ACREDITACIONES EN CUALQUIER MODALIDAD EDUCATIVA.			
2.12.1	Coordinación en la elaboración, diseño o rediseño de un Plan de Estudios de Carrera o de Posgrado.	120	Por cada una (máximo 2 por año).	Constancia oficial de terminación del trabajo que especifique la coordinación o participación, expedida por la DES o la DEMS y Vo.Bo. de la Dirección de Evaluación Virtual; en el caso de tratarse de nuevas modalidades educativas. En caso de Programa de Posgrado, presentar el oficio de aceptación de la creación o actualización del Programa emitido por la SIP, así como el Acta de Colegio de Profesores de Posgrado de la Dependencia Politécnica, en la cual se indique quienes participaron en la creación o actualización o constancia del acuerdo firmada por el Presidente del Colegio de Profesores correspondiente.
2.12.2	Coordinación en la actualización de un Plan de Estudios de Carrera o de Posgrado.	60	Por cada una (máximo 2 por año).	Constancia oficial de terminación del trabajo que especifique la coordinación o participación, expedida por la DES o la DEMS y Vo.Bo. de la Dirección de Evaluación Virtual; en el caso de tratarse de nuevas modalidades educativas. En caso de Programa de Posgrado, presentar el oficio de aceptación de la creación o actualización del Programa emitido por la SIP, así como el Acta de Colegio de Profesores de Posgrado de la Dependencia Politécnica, en la cual se indique quienes participaron en la creación o actualización o constancia del acuerdo firmada por el Presidente del Colegio de Profesores correspondiente.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD
INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS
Vigente a partir del 3 de noviembre de 2021.



CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
2.12.3	Participación en la elaboración, diseño o rediseño de un Plan de Estudios.	100	Por cada una (máximo 2 por año).	Constancia oficial de terminación del trabajo que especifique la coordinación o participación, expedida por la DES o la DEMS y Vo.Bo. de la Dirección de Evaluación Virtual; en el caso de tratarse de nuevas modalidades educativas. En caso de Programa de Posgrado, presentar el oficio de aceptación de la creación o actualización del Programa emitido por la SIP, así como el Acta de Colegio de Profesores de Posgrado de la Dependencia Politécnica, en la cual se indique quienes participaron en la creación o actualización o constancia del acuerdo firmada por el Presidente del Colegio de Profesores correspondiente.
2.12.4	Participación en la actualización de un Plan de Estudios.	50	Por cada una (máximo 2 por año).	Constancia oficial de terminación del trabajo que especifique la coordinación o participación, expedida por la DES o la DEMS y Vo.Bo. de la Dirección de Evaluación Virtual; en el caso de tratarse de nuevas modalidades educativas. En caso de Programa de Posgrado, presentar el oficio de aceptación de la creación o actualización del Programa emitido por la SIP, así como el Acta de Colegio de Profesores de Posgrado de la Dependencia Politécnica, en la cual se indique quienes participaron en la creación o actualización o constancia del acuerdo firmada por el Presidente del Colegio de Profesores correspondiente.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD
INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS
Vigente a partir del 3 de noviembre de 2021.



CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
2.12.5	Coordinación en la elaboración, diseño o rediseño de un Programa de Estudios de una Unidad de Aprendizaje.	100	Por cada una (máximo 2 por año).	Constancia oficial de terminación del trabajo que especifique la coordinación o participación, expedida por la DES o la DEMS y Vo.Bo. de la Dirección de Evaluación Virtual; en el caso de tratarse de nuevas modalidades educativas. En caso de Programa de Posgrado, presentar el oficio de aceptación de la creación o actualización del Programa emitido por la SIP, así como el Acta de Colegio de Profesores de Posgrado de la Dependencia Politécnica, en la cual se indique quienes participaron en la creación o actualización o constancia del acuerdo firmada por el Presidente del Colegio de Profesores correspondiente.
2.12.6	Coordinación en la actualización de un Programa de Estudios de una Unidad de Aprendizaje.	50	Por cada una (máximo 2 por año).	Constancia oficial de terminación del trabajo que especifique la coordinación o participación, expedida por la DES o la DEMS y Vo.Bo. de la Dirección de Evaluación Virtual; en el caso de tratarse de nuevas modalidades educativas. En caso de Programa de Posgrado, presentar el oficio de aceptación de la creación o actualización del Programa emitido por la SIP, así como el Acta de Colegio de Profesores de Posgrado de la Dependencia Politécnica, en la cual se indique quienes participaron en la creación o actualización o constancia del acuerdo firmado por el Presidente del Colegio de Profesores correspondiente.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
 SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD
 INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS
 Vigente a partir del 3 de noviembre de 2021.



CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
2.12.7	Participación en la elaboración, diseño o rediseño de un Programa de Estudios de una Unidad de Aprendizaje.	50	Por cada una (máximo 2 por año).	<p>Constancia oficial de terminación del trabajo que especifique la coordinación o participación, expedida por la DES o la DEMS y Vo.Bo. de la Dirección de Evaluación Virtual; en el caso de tratarse de nuevas modalidades educativas.</p> <p>En caso de Programa de Posgrado, presentar el oficio de aceptación de la creación o actualización del Programa emitido por la SIP, así como el Acta de Colegio de Profesores de Posgrado de la Dependencia Politécnica, en la cual se indique quienes participaron en la creación o actualización o constancia del acuerdo firmado por el Presidente del Colegio de Profesores correspondiente.</p>
2.12.8	Participación en la actualización de un Programa de Estudios de una Unidad de Aprendizaje.	25	Por cada una (máximo 2 por año).	<p>Constancia oficial de terminación del trabajo que especifique la coordinación o participación, expedida por la DES o la DEMS y Vo.Bo. de la Dirección de Evaluación Virtual; en el caso de tratarse de nuevas modalidades educativas.</p> <p>En caso de Programa de Posgrado, presentar el oficio de aceptación de la creación o actualización del Programa emitido por la SIP, así como el Acta de Colegio de Profesores de Posgrado de la Dependencia Politécnica, en la cual se indique quienes participaron en la creación o actualización o constancia del acuerdo firmado por el Presidente del Colegio de Profesores correspondiente.</p>
2.12.9	Coordinación del Proceso de Acreditación de una Carrera o Programa de Posgrado (propuesta PNPC, Instituto Politécnico Nacional, CACEI o CASECA).	100	Por cada una (máximo 2 por año).	<p>Constancia de la persona Titular de la Dependencia Politécnica con el Vo.Bo. de la DES o la DEMS anexando copia del Dictamen de Acreditación de la institución correspondiente.</p> <p>En caso de Programa de Posgrado, presentar el dictamen de acreditación de CONACYT, así</p>





CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
2.12.10	Participación en el Proceso de Acreditación de una Carrera o Programa de Posgrado (propuesta PNP o PNPC).	75	Por cada una (máximo 2 por año).	como el Acta de Colegio de Profesores de Posgrado de la Dependencia Politécnica, en la cual se indique quienes participaron en la creación o actualización o constancia del acuerdo firmada por el Presidente del Colegio de Profesores Correspondiente.
2.12.11	Acreditación de laboratorio para investigación y servicio externo.	100	Máximo dos por periodo (incluye ampliación del marco normativo).	Constancia del organismo certificador reconocido en el área de conocimiento correspondiente.
2.13	OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS			
2.13.1	Autoría en el desarrollo de paquetes de cómputo didácticos (ver glosario) o administrativos, derivados de Proyectos de Investigación con registro ante la SIP. (desarrollos tecnológicos de cualquier área del conocimiento).	100	Máximo 2 por año, máximo 3 autoras o autores, en caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Programa fuente, manual de usuario, CD y constancia de validación de la SIP.
2.13.2	Diseño y elaboración de prototipos de apoyo didáctico avalados por la Academia derivados de Proyectos de Investigación registrados en la SIP.	100	Máximo 2 por año, máximo 3 autoras o autores, en caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Constancia de uso por parte de la academia avalada por la SIP. Documentos básicos probatorios: memoria del cálculo, diagramas, planos, circuitos, fotografías.
2.13.3	Participación en la elaboración y/o conservación de colecciones científicas (ver glosario).	50	Máximo 2 colecciones en el periodo. La colección deberá cumplir el concepto que señale el glosario para ser calificada como tal.	Constancia firmada por la persona Titular de la Dependencia Politécnica que indique el registro en la institución correspondiente, el número de ejemplares, diversidad, usuarios y difusión de la misma.
2.13.4	Estancias de investigación o industrial o movilidad académica.	10	Por cada mes.	Constancia de la empresa o institución y oficio de autorización del COTEBAL o sabático.

3

DOCENCIA Y ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN ACADÉMICA.

PARA LA SOLICITUD DE LA PERSONA ASPIRANTE, SE CALIFICARÁ TAMBIÉN EN ESTE APARTADO LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DESEMPEÑADAS FUERA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

3.1

CARGA ACADÉMICA O CURSOS IMPARTIDOS





CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
3.1.1	Clase teórica, de laboratorio, taller, en modalidad presencial, no presencial o mixta a Nivel Medio Superior o Superior.	1.5	Por cada hora.	Constancia oficial de carga académica (Formato SIBE-03 o SIBE-04, en su caso) firmada por la persona Titular de la Dependencia Politécnica y el formato RUAA o C20 en su caso, de cada semestre.
3.1.2	Clase teórica, de laboratorio, taller en modalidad presencial, no presencial o mixta a Nivel Posgrado.	1.5	Por cada hora.	Constancia oficial de carga académica (Formato SIBE-05), firmada por la persona Titular de la Dependencia Politécnica y del área de Posgrado correspondiente y las Actas Finales de Calificaciones. Sólo para el último semestre del periodo a evaluar, agosto-diciembre, se considerará el formato RUAA o C20 en su caso.
3.1.3	Estancia a Nivel Posgrado.	1	Por cada 3 horas.	Constancia oficial firmada por la persona Titular del área de Posgrado de la Dependencia Politécnica correspondiente con validación de la SIP.
3.1.4	Cursos, Talleres, Seminarios y Diplomados impartidos para capacitación, en modalidad presencial, no presencial o mixta.	1	Por cada hora, sólo cursos sin remuneración adicional al salario.	Constancia oficial firmada por la persona Titular de la Dependencia Politécnica donde se indique que no recibió remuneración adicional al salario.
3.2	DIPLOMADOS, CURSOS Y TALLERES NO CURRICULARES.			
3.2.1	Impartición de cursos de propósito específico o propedéutico.	1	Por cada hora.	Constancia expedida por la SIP, la DES, la DEC, la DFIE, la DEMS u otros organismos con reconocimiento oficial, donde se indique además que no recibió remuneración adicional al salario.
3.2.2	Coordinación en la elaboración de un Diplomado con registro en el Instituto Politécnico Nacional.	50	Por cada Diplomado. (Máximo 2 por período).	
3.2.3	Participación en la elaboración de módulos de un Diplomado con registro en el Instituto Politécnico Nacional.	25		
3.2.4	Elaboración de un curso o taller con registro en el Instituto Politécnico Nacional.	15	Por cada una (máximo 4 por período).	



CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
3.2.5	Elaboración de un curso curricular en modalidad no presencial o mixta.	50	Curso completo de una asignatura curricular.	Constancia expedida por la Dirección de Evaluación Virtual.
3.2.6	Elaboración de un curso no curricular en modalidad no presencial o mixta.	50	Curso o módulo de actualización o capacitación. Si deriva de proyecto de investigación con registro ante la SIP, la puntuación se considera también en investigación.	
3.2.7	Coordinación de Seminarios de Titulación.	30	Por cada seminario (máximo 2 por año).	Constancia oficial firmada por la persona Titular de la Dependencia Politécnica.
3.2.8	Coordinación de Diplomados institucionales.	30	Por cada Diplomado.	Constancia de la Secretaría Académica del Instituto Politécnico Nacional.
3.3	CURSOS IMPARTIDOS FUERA DEL INSTITUTO, CON REMUNERACIÓN ECONÓMICA Y EN CUALQUIER MODALIDAD EDUCATIVA, PREVIO PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE LA DEPENDENCIA POLITÉCNICA Y DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL SIBE DE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS. (SÓLO RECURRENTES, MÁXIMO 80 HORAS POR AÑO).			
3.3.1	Nivel Medio Superior o Superior.	1	Por cada hora.	Constancia oficial de la institución donde impartió el curso y anexar la autorización del Consejo Académico del SIBE.
3.3.2	Nivel Posgrado.	1		
3.4	DIRECCIÓN DE TESIS			
3.4.1	Tesis para Seminarios de Titulación.	20	Por cada una (máximo 6 por período de evaluación, incluye las externas).	Constancia de designación de Dirección y copia del Acta de Examen.
3.4.2	Tesis para Diplomados.	20	Para tesis externas al Instituto Politécnico Nacional, se debe solicitar autorización del Consejo Académico del SIBE (máximo 2 por período de evaluación).	
3.5	COMISIÓN REVISORA DE EXÁMENES			



CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
3.5.1	De Examen Profesional a Nivel Medio Superior o Superior (se excluyen las actividades reportadas en los códigos 2.11.1 y 2.11.2)	10	Por cada examen. La revisión será de tesis y participación en el examen (máximo 12 por período).	Copia del Acta de Examen.
3.5.2	En Sistemas de Titulación por Seminarios, Examen General de Conocimientos o Cursos de Especialización.	3	Por cada evento (máximo 12 por período).	
3.5.3	En Examen Predoctoral o de Grado (se excluyen las actividades reportadas en los códigos 2.11.4 y 2.11.5)	20	Por cada examen (máximo 12 por período).	
3.5.4	En Exámenes de Oposición.	5	Por cada examen (máximo 6 por período).	
3.6	ELABORACIÓN DE MATERIAL DE APOYO DIDÁCTICO (OTORGAR CRÉDITOS AL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL)			
3.6.1	Apuntes y cuadernos de academia publicados de un curso completo registrado en el Instituto Politécnico Nacional, incluidos los elaborados en medios electrónicos y contenidos educativos digitales en cualquier formato (incluye materiales audio visuales y objetos de aprendizaje).	50	Por cada uno (máximo 5 autoras o autores), en caso de seis o más la puntuación será prorrateada. En caso de que el trabajo comprenda un solo módulo se asignará una puntuación proporcional a este.	Constancia de Aprobación de la Academia u órgano equivalente, Constancia de Validación de la SIP, la DES o la DEMS y Registro de Derechos de Autor. En el caso de medios electrónicos y contenidos educativos digitales y Constancia de Validación de la Dirección de Evaluación Virtual o de la SIP.
3.6.2	Manuales de prácticas de laboratorios, avalados por la Academia y que cubran un curso completo (publicados por el Instituto Politécnico Nacional u otras editoriales), incluidos los elaborados en medios electrónicos en cualquier formato.	100	Por cada uno (máximo 5 autoras o autores), en caso de seis o más la puntuación será prorrateada.	
3.6.3	Actualización de apuntes o manuales.	20	Por cada uno (máximo 5 autoras o autores), en caso de seis o más la puntuación será prorrateada.	Constancia de Aprobación de la Academia u órgano equivalente, Constancia de



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
 SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD
 INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS
 Vigente a partir del 3 de noviembre de 2021.



CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
				Validación de la SIP, la DES o la DEMS y Registro de Derechos de Autor.
3.6.4	Traducciones publicadas de libros, artículos y trabajos técnicos (con crédito al Instituto Politécnico Nacional).	1	Por página (máximo 100 puntos).	Copia del texto y constancia de la editorial.
3.6.5	Prototipos de apoyo didáctico avalados por la Academia.	50	Por cada prototipo. Máximo 2 por año (máximo 3 autoras o autores), en caso de cuatro o más la puntuación será prorrateada.	Constancia de Aprobación y uso por parte de la Academia u órgano equivalente. Documentos básicos probatorios: memoria de cálculo, diagramas, planos, circuitos y fotografías.
3.6.6	Material didáctico en cualquier formato para las comunidades o instituciones externas (municipios, ejidos, etc.) como parte de proyectos institucionales.	50	Máximo 4 por período.	Constancia de utilización de la comunidad correspondiente y anexar copia de la evidencia del material didáctico (manual, instructivos, etc.).
3.6.7	Publicación de artículos de divulgación de la ciencia en periódicos o participación académica en la elaboración de programas de radio, televisión y medios electrónicos, como guionista, conductor, asesor académico o científico.	25	Máximo 5 participaciones por período.	Evidencia de invitación, anexar video o el ejemplar del periódico, link o página web.
3.6.8	Entrevistas de carácter científico o cultural en medios de comunicación.	10		Constancia expedida por la empresa de radio, televisión y medios electrónicos o impresos.
3.6.9	Elaboración de reactivos para el Banco de exámenes de admisión al Instituto Politécnico Nacional.	25	Por año.	Constancia oficial de la DES.
3.6.10	Desarrollo de paquetes de cómputo didácticos, tutoriales y simuladores.	50	Por cada uno (máximo 2 por año).	Constancia expedida por la Dirección de Evaluación Virtual.
3.6.11	Desarrollo de paquetes de cómputo administrativos.	25		Constancia expedida por la Dirección de Evaluación Virtual y Constancia de Validación de la SIP, la DES o la DEMS.
3.7	Resultado de Evaluación del desempeño docente (modalidad presencial).	25	Por semestre.	Constancia expedida por la SIP con un mínimo de calificación de 4.5. Constancia de encuesta de Desempeño Docente expedida por la DES o la DEMS, con un mínimo de calificación global de 8.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
 SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD
 INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS
 Vigente a partir del 3 de noviembre de 2021.



CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
3.8	Acreditación para certificar procesos, sistemas y herramientas de medición.	50	Por acreditación.	Constancia oficial avalada por la UPDCE, convenio y aval de la persona usuaria.
3.9	Alumnas o Alumnos en Servicio Social en programas registrados en la Dirección de Servicio Social del Instituto Politécnico Nacional o estudiantes en residencias profesionales o prácticas profesionales.	25	Por alumna o alumno que haya concluido su Servicio Social. Las residencias o prácticas sólo se considerarán para los centros foráneos (máximo 100 puntos por período).	Constancia oficial de la Dependencia Politécnica que contenga la clave del programa registrado ante la Dirección de Servicio Social del Instituto Politécnico Nacional. En caso de las y los estudiantes que no pertenecen al Instituto Politécnico Nacional deberán presentar la Carta de Liberación de la institución de procedencia.
3.9.1	Estudiantes en estancias dentro de los programas de verano de la investigación científica.	12	Por alumna o alumno (máximo 3 por año).	Constancia de la institución organizadora.
3.10	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE TUTORÍAS.			
3.10.1	Coordinación del Programa Institucional de Tutorías.	30	Por semestre.	Constancia oficial del Programa Institucional de Tutorías (PIT).
3.10.2	Tutoría con atención grupal a alumnas y alumnos o Maestro tutor.	15	Por grupo atendido por semestre.	
3.10.3	Tutoría con atención individual a alumnas o alumnos presencial o virtual.	4	Por alumna o alumno por semestre (máximo 8).	
3.10.4	Tutoría en línea.	1	Por alumna o alumno por periodo, Dirección de Evaluación Virtual (máximo 15).	
3.10.5	Tutoría de alumnas o alumnos de movilidad académica, nacionales o extranjeros.	4	Por alumna o alumno (máximo 8).	
3.11	Asesoría o Consejería Académica a Nivel Posgrado	4	Por alumna o alumno por semestre (máximo 8).	Constancia oficial de la Sección de Estudios de Posgrado de la Dependencia Politécnica.
3.12	Asesoría Académica de alumnas o alumnos que participan en concursos académicos, científicos y tecnológicos, institucionales, nacionales e internacionales organizados por instituciones de reconocido prestigio.	3	Por alumna o alumno por evento (máximo 10).	Constancia oficial de la institución organizadora.



CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
3.13	CONFERENCIAS ACADÉMICAS DICTADAS.			
3.13.1	Nacionales.	10	Por conferencia.	Constancia del organismo correspondiente.
3.13.2	Internacionales.	20		
3.13.3	Institucionales o Profesiográficas.	5		
3.14	LABORES DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA. MÍNIMO 6 MESES; CALIFICACIÓN PROPORCIONAL; MÁXIMO 2 CARGOS SIMULTÁNEOS.			
3.14.1	Miembro del H. Consejo General Consultivo o H. Consejo de Graduados del Instituto Politécnico Nacional, Consejo Técnico Consultivo Escolar de la Dependencia Politécnica, Consejo Académico del SIBE de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas, H. Colegio Académico de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional y H. Colegio de Profesores de Posgrado de la Dependencia Politécnica	50	Por año.	Constancia oficial.
3.14.2	Comisiones a nivel institucional en el Instituto Politécnico Nacional.	50	Por año (máximo 4 comisiones por período).	Constancia oficial.
3.14.3	Comisiones a nivel de Dependencia Politécnica.	20	Por año (máximo 4 comisiones por período).	Constancia emitida por la persona Titular de la Dependencia Politécnica.
3.14.4	Participación en Comités Académicos institucionales (CONACYT, SEP e IMSS).	20	Por cada uno.	
3.14.5	Dirección de una Dependencia Politécnica o equivalente.	200	Por cada uno.	Constancia oficial del periodo desempeñado.
3.14.6	Subdirección, Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación o Jefatura de División de una Dependencia Politécnica o equivalente.	150	Por año.	Constancia oficial del periodo desempeñado.





COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD
INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REPORTADAS
Vigente a partir del 3 de noviembre de 2021.



CÓDIGO	ACTIVIDAD	PUNTOS	OBSERVACIONES	COMPROBANTES
3.14.7	Jefatura de Departamento, Jefatura de Carrera o Coordinación de Posgrado, Jefatura de Servicio Social de la Dependencia Politécnica, Coordinación de Nodo de Posgrados institucionales, Presidencia de la Academia de asignaturas afines.	100	Por año.	Constancia oficial del periodo desempeñado.
3.14.8	Subjefatura del Departamento Académico, Jefatura de Oficina o Sección, Jefatura de Laboratorio o Taller, Jefatura de Asignatura o Módulo, Coordinación institucional o equivalentes.	75		